OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4439881 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Luz DIVINA HIGUITA ZARACHE

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 01 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios técnicos de carácter temporal para Apoyar la prestación de los servicios bibliotecarios que posibiliten el acceso y uso de los recursos de información ofrecidos por el Sistema de Bibliotecas como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral del Centro Industrial y de Aviación."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($19.051.966). 4.** Se requiere adicionar las actividades relacionadas a GAE para que sea incluida al equipo de la Coordinación de Gestión de Administración Educativa apoyando las actividades propias de la dependencia de manera presencial y en lo posible las actividades de la unidad de información de manera virtual, las actividades que realizaría en la Coordinación GAE son las que a continuación serán relacionadas y por la cual se modifica el contrato celebrado en la plataforma SECOP II, cuya titular es **DIVINA HIGUITA ZARACHE. 5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo institucional a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4439881 de 2023 agregando la siguiente obligación contractual:
1. Apoyar en la creación de fichas de formación complementaria, según el requerimiento de las Coordinaciones Académicas.
2. Apoyar en el proceso de inscripción, selección y matricula a las fichas de formación titulada de oferta cerrada, virtual y web.
CLÁUSULA PRIMERA: modificar el contrato el cual quedará con la adición de las nuevas obligaciones contractuales:
1. Apoyar en la creación de fichas de formación complementaria, según el requerimiento de las Coordinaciones Académicas.
2. Apoyar en el proceso de inscripción, selección y matricula a las fichas de formación titulada de oferta cerrada, virtual y web.
3. Atender y orientar a los usuarios de la biblioteca, apoyándose en las herramientas utilizadas para los servicios de referencia y préstamo, tales como catálogo público en línea, bases de datos, colecciones y módulo de circulación y préstamo.
4.Apoyar los procesos de ingreso de ejemplares y holdings en el software bibliográfico utilizado por el Sistema de Bibliotecas y realizar la preparación física de las colecciones, utilizar herramientas tecnológicas para transferir instrumentos bibliográficos de apoyo a la formación de los aprendices.
CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico – Lider Contratación Servicios Personales
Proyectó: Liney del Socorro Molinarez – Apoyo Contratación Servicios Personales